



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía N°015-2024-MDS/A

Sarín, 16 de enero del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°006-2024-MDS de fecha 16 de enero del 2024, emitido por el Alcalde Distrital de Sarín- el Señor Richar Yoran Polo Cabrera, SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO "LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ES SALUD Y VIDA-2024" PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo al inc. 6º del artículo 20º concordante a lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, de acuerdo al numeral 18 del artículo 82º de la Ley precitada, las Municipalidades Distritales en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, ejerce funciones específicas compartidas como la de normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados; coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector público ;

Que, mediante Informe N°001-2024-MDS/ECD/JCSCH de fecha 10 de enero del 2024, el responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes, presenta el PLAN DE TRABAJO "LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ES SALUD Y VIDA-2024" para su evaluación y aprobación respectiva, señalando que la misma se encuentra programada dentro del PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024;

Que, mediante Informe N°004-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 12 de enero del 2024, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano alcanza el PLAN DE TRABAJO "LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ES SALUD Y VIDA-2024", el cual tiene como finalidad la de inculcar buenos valores que resalten en el fútbol sarinero, solicitando su aprobación y certificación presupuestal correspondiente, señalando también que dicho plan se encuentra programada dentro del PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024;

Que, mediante Informe N°015-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 15 de enero del 2024, la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal para el PLAN DE TRABAJO "LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ES SALUD Y VIDA-2024", señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Categoría Presupuestal

: 3 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°015-2024-MDS/A

Programa Presupuestal	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Actividad/Obra	: 5000637 DEPORTE FUNDAMENTAL
Función	: 21 DEPORTE FUNDAMENTAL
División Funcional	: 046 CULTURA Y DEPORTE
Grupo Funcional	: 0101 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEPORTIVO

ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR	PRESUPUESTO S/
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2.3. 1 1. 1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	500.00
	2.3. 1 2. 1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	600.00
	2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES	1,530.00
	2.3. 2 5. 1 2 DE VEHICULO	500.00
	2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	3,000.00
TOTAL		6,130.00

Que, con informe Legal N°006-2024-MDS-OAJ/GJHM de fecha 16 de enero del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente aprobar el PLAN DE TRABAJO "LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ES SALUD Y VIDA-2024" por la suma de S/6,130.00 (SEIS MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 SOLES), recomendado se eleve al Pleno de Concejo para su aprobación;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°006-2024-MDS de fecha 16 de enero del 2024, se aprobó el PLAN DE TRABAJO "LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ES SALUD Y VIDA-2024" presentado por la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, hasta por el monto de S/6,130.00 (SEIS MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 SOLES);

Estando a lo expuesto por los considerados precedentes, contando con el visto de la Gerencia Municipal, la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR EL PLAN DE TRABAJO "LA PRÁCTICA DEL DEPORTE ES SALUD Y VIDA-2024" presentado por la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, hasta por la suma de S/6,130.00 (SEIS MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 SOLES), de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo anterior, a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, a través de su División de Educación, Cultura y Deportes.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Imagen Institucional, y al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, su difusión y publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín, respectivamente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richard Coran Polo Cabrera

ALCALDE

DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- OPP
- SSSDH
- DECD
- UII /UIST

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

